




CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA POR LOS C.C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. VÍCTOR HUGO GÓMEZ ESTÉVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CAASIM", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL REPRESENTANTE DE "LA CAASIM" DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO. 

I.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR. 

I.3.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 13, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS LA CAASIM, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. 

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NO. 42092.

I.5.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CAA910531IS4.

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A “EL PROVEEDOR”, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-913005999-N28-2025, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA SUSTITUCIÓN POR TERMINO DE VIDA ÚTIL”, CELEBRÁNDOSE EL ACTO DE FALLO EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO

I.7.- LOS RECURSOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE, SON RECURSOS PROPIOS, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO SPF-211/2025 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE CITAN CONTINUACION REFERENTE A “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA SUSTITUCIÓN POR TERMINO DE VIDA ÚTIL.”

2025	22	294001	9	1	1.70	14
2025	22	327001	9	1	1.70	14
2025	22	515001	9	1	1.70	14

I.8.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. VÍCTOR HUGO GÓMEZ ESTÉVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE “LA CAASIM”, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1.- SU REPRESENTADA ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,369 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DIOSDADO HERIBERTO PFERIFFER VARELA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 05 CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2007, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 11337-11.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

II.2.- ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE EN LA DECLARACIÓN II.1, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN DICHO TESTIMONIO NO LE HAN SIDO DISMINUIDAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

II.3.- CUENTAN CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO HCH070307Q82.

REGISTRO DE PROVEEDORES NÚMERO 5145 / 283-19, DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2025, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO AAO50225C26 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES EN SENTIDO POSITIVO, MEDIANTE NÚMERO DE FOLIO 25NG322037I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL CUAL EMITE OPINIÓN SIN OPINIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 17631324324411556199892, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. *e*

CUENTA CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, POR LO QUE LA CONSTANCIA QUE SE EMITE ES SIN ADEUDO, CON NÚMERO DE FOLIO 0001941408/2025, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL (INFONAVIT). *f*

II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 100, COLONIA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL 42080, TELS. 77 11 07 51 94 EXT. 1011 Y/O 77 13 59 87 73; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, AUTORIZANDO A "LA CAASIM" PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HAGAN POR CORREO POSTAL, O ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN: julio.martinez@hercompachuca.mx. *g*

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

h
z.
Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (77) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 1 PALABRA DE 1 RENGLÓN DE 1 PARRAFO DE LA HOJA 3 ;
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a la información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: INE



II.5.- CUENTA CON LA CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED], CUENTA NÚMERO [REDACTED] DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., PARA EFECTOS DE RECIBIR LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMÓ PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL MISMO, GERENTES Y DEMÁS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ QUE HAN ESTABLECIDO LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE AL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA SUSTITUCIÓN POR TERMINO DE VIDA ÚTIL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	1	MONITOR 23.8 PULGADAS FHD (FULL HIGH DEFINITION, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) RESOLUCIÓN 1920X1080 PANEL VA HDMI/VGA (INTERFAZ MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN) Y VGA (MATRIZ DE GRÁFICOS DE VIDEO)	HP	P24G5	H87-PIEZA	450	\$2,460.00
	2	LICENCIA DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA UN DISPOSITIVO, CON PROTECCIÓN EN TIEMPO REAL CONTRA VIRUS, RANSOMWARE, SPYWARE, PHISHING Y OTRAS AMENAZAS DIGITALES. CON VIGENCIA DE UN AÑO.	KASPERSKY	NEXT EDR OPTIMUM	E48-UNIDAD DE SERVICIO	518	\$725.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
 Cdk Industrial La Paz
 Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092
 Tel: (771) 7774300, ext. 1199
 www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 2 PALABRAS DE 1 RENGLON DE 2 PARRAFOS DE LA HOJA 4 con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: CLAVE INTERBANCARIA, NÚMERO DE CUENTA

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	3	LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA SERVIDORES, CON PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA AMENAZAS INFORMÁTICAS AVANZADAS, INCLUYENDO VIRUS, SPYWARE, RANSOMWARE, ROOTKITS Y ATAQUES PERSISTENTES AVANZADOS (APT), ANÁLISIS HEURÍSTICO, PROTECCIÓN EN TIEMPO REAL Y CAPACIDADES DE DETECCIÓN EN LA NUBE. COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDOR, TANTO WINDOWS COMO LINUX, ASÍ COMO CON ENTORNOS VIRTUALIZADOS (COMO VMWARE, HYPER-V, ENTRE OTROS). CON VIGENCIA DE UN AÑO	ESET	ESET PROTECT ENTRY	E48-UNIDAD DE SERVICIO	3	\$1,090.00
	4	SERVIDOR PROCESADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON DOS PROCESADORES MULTINÚCLEO, CADA UNO CON AL MENOS 20 NÚCLEOS FÍSICOS, FRECUENCIA BASE MÍNIMA DE 2.0 GHZ (GIGAHERTZ) Y FRECUENCIA TURBO DE HASTA 3.9 GHZ (GIGAHERTZ), CON CACHÉ DE NIVEL 3 DE AL MENOS 37.5 MB (MEGABYTES) POR PROCESADOR; MEMORIA RAM (RANDOM ACCESS MEMORY, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) MÍNIMA INSTALADA DE 128 GB (GIGABYTE) CONFIGURADA EN 4 MÓDULOS DE 32 (GIGABYTE) TIPO DDR5 (DOUBLE DATA RATE 5 POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON CORRECCIÓN DE ERRORES ECC (CÓDIGO DE CORRECCIÓN DE ERRORES) Y REGISTRADA; ALMACENAMIENTO INTERNO CONFORMADO POR AL MENOS 4 UNIDADES DE DISCO DURO SAS (ATTACHED SCSI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE 2 TB (TERABYTE) CADA UNA, 12 GIGABYTES POR SEGUNDO, 7,200 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO), FORMATO SFF (FACTOR DE FORMA PEQUEÑA) DE 2.5 PULGADAS, CON	HPE	PROLIANT DL380 GEN11	H87-PIEZA	1	\$365,050.00

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
		COMPATIBILIDAD PARA GESTIÓN INTELIGENTE (SMART CARRIER) Y FORMATO DE SECTOR 512E.					
	5	SERVIDOR CON PROCESADOR DE 12 NÚCLEOS FÍSICOS Y 24 HILOS, FRECUENCIA BASE MÍNIMA DE 2.4 GHZ (GIGAHERTZ) Y FRECUENCIA TURBO DE HASTA 3.9 GHZ (GIGAHERTZ); MEMORIA RAM (RANDOM ACCESS MEMORY, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) MÍNIMA DE 32 GB (GIGABYTE) DDR4 (DOUBLE DATA RATE 4 POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) O SUPERIOR, EXPANDIBLE; DOS FUENTES DE PODER REDUNDANTES DE MÍNIMO 800 WATTS CADA UNA; AL MENOS DOS INTERFACES DE RED ETHERNET DE 10 GBPS; SEIS UNIDADES DE DISCO DURO SAS (ATTACHED SCSI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE 1.2 TB (TERABYTE) CADA UNA, CON VELOCIDAD DE 10,000 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO), COMPATIBLES CON CONFIGURACIÓN RAID (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, REDUNDANT ARRAY OF INDEPENDENT DISKS); SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON WINDOWS SERVER CON POSIBILIDAD DE DOWNGRADE A VERSIONES ANTERIORES; INCLUYE UN PAQUETE DE 5 LICENCIAS DE ACCESO DE CLIENTE POR USUARIO (CAL) Y UN PAQUETE DE 5 LICENCIAS DE ACCESO REMOTO (REMOTE DESKTOP SERVICES), AMBAS CON OPCIÓN DE DOWNGRADE; Y GARANTÍA MÍNIMA DE TRES AÑOS CON SERVICIO DE ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	HPE	PROLIANT DL360 GEN11	H87-PIEZA	1	\$311,025.00
	6	SERVIDOR STRATUS FTSERVER, (SENCILLO) 2920 DE 1 SOCKET, 1 PROCESADOR DE 10 NÚCLEOS A 2,4 GIGAHERTZ, 1 CAPA DE TIEMPO DE ACTIVIDAD AUTOMATIZADA PARA WINDOWS SERVER EN 2920 FT SERVER SYSTEMS, KIT MULTIMEDIA MICROSOFT WINDOWS SERVER	STRATUS	TFSERVER 2920	H87-PIEZA	1	\$1,479,973.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
		2022 EDICIÓN ESTÁNDAR (INCLUYE DERECHOS DE DEGRADACIÓN A 2019) CON LICENCIA PARA P2920 IS. PROPORCIONA 2 MÁQUINAS VIRTUALES., PREINSTALACIÓN DE FÁBRICA SOLICITADA POR EL CLIENTE DE WINDOWS 2022 EDICIÓN ESTÁNDAR (INCLUYE PAQUETE DE IDIOMA JAPONÉS) 1, LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTE DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 (5 DISPOSITIVOS) 1, ESCRITORIO REMOTO DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022, CLIENT ACCESS LICENSES DE DISPOSITIVO DE SERVICIOS, LA VERSIÓN DE 5 CLIENT ACCESS LICENSES INCLUYE DERECHOS DE DEGRADACIÓN, 1, 32 GIGABYTES DOUBLE DATA RATE4 REGISTRED DUAL IN - LINE 2, PANEL DE RELLENO DE DISCO FTSERVER 6, 600 GIGABYTES 15 K 12 GIGABYTES SAS (ATTACHED SCSI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) HDD DE PULGADAS 10, ADAPTADOR DE SERVIDOR ETHERNET 10 GIGABIT DE DOBLE PUERTO (COBRE RJ45) 2, KIT, ETIQUETA DEL PAQUETE AQUARIUS/C MÉXICO 1, ID DE CU, PLANO POSTERIOR SAS P2920-1S, KIT DE PLANO POSTERIOR SAS, ADMITE HASTA 8 UNIDADES POR CRU (TODOS SAS) 1, KIT DE LOCALIZACIÓN DE MÓDEM DE NORTEAMÉRICA 1, MÓDEM DE DATOS V.90/56K, CON /GLOBAL PS, CABLE SERIE 1, FT 120 VCA (VOLTAGE CONTROLLED AMPLIFIER POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) / 152 TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15 4,5 METROS 2, ACUERDO DE GARANTÍA DE HARDWARE FTSERVER DE STRATUS TECHNOLOGIES					
	7	FIREWALL DE SIGUIENTE GENERACIÓN CON TECNOLOGÍA DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PALO ALTO NETWORKS PA-1410.EVITA LA INTRODUCCIÓN DE	PALOALTO	PA-1410	H87-PIEZA	1	\$1,091,110.00

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
		<p>LA LATENCIA MEDIANTE EL ESCANEADO DEL TRÁFICO PARA TODAS LAS FIRMAS, LA CONEXIÓN DE REDES, LA BÚSQUEDA DE POLÍTICAS, LA APLICACIÓN Y LA DECODIFICACIÓN EN UN ÚNICO PASO PERMITIENDO UN RENDIMIENTO PREDECIBLE Y CONSTANTE. PA-1410, ADVANCED URL FILTERING SUBSCRIPTION, 12 MESES. SUSCRIPCIÓN DE ACCESO SEGURO A INTERNET. DETECTA Y PREVIENE AUTOMÁTICAMENTE LAS NUEVAS AMENAZAS WEB MALICIOSAS Y DIRIGIDAS COMO EL PHISHING, EL MALWARE, EL RANSOMWARE Y LOS ATAQUES DE COMANDO Y CONTROL EN TIEMPO REAL COMBINANDO LAS CAPACIDADES DE BASE DE DATOS DE URL MALINTENCIONADAS Y EL PRIMER MOTOR DE PROTECCIÓN WEB EN TIEMPO REAL DEL SECTOR CON MODELOS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y APRENDIZAJE PROFUNDO. PA-1410, ADVANCED THREAT, 12 MESES SUSCRIPCIÓN PARA LA DETECCIÓN AMENAZAS COMO EXPLOITS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS, ATAQUES DE COMANDO Y CONTROL (C2) ALTAMENTE EVASIVO, MALWARE, SPYWARE Y ATAQUES DE DÍA CERO MEDIANTE DETECCIONES EN LÍNEA BASADAS EN IA Y FIRMAS QUE NO COMPROMETEN EL RENDIMIENTO. PA-1410, ADVANCED WILD FIRE SUBSCRIPTION, 12 MESES. SUSCRIPCIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS. COMBINA EL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO, EL ANÁLISIS DINÁMICO Y ESTÁTICO, Y UN ENTORNO DE ANÁLISIS PERSONALIZADO PARA DESCUBRIR INCLUSO LAS AMENAZAS MÁS SOFISTICADAS EN MÚLTIPLES ETAPAS Y</p>					

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
		VECTORES DE ATAQUE. DETECTA Y PREVIENE AUTOMÁTICAMENTE EL MALWARE CON EL MAYOR MOTOR DE INTELIGENCIA EN TIEMPO REAL DEL SECTOR. PA-1410, PREMIUM SUPPORT, 12 MESES. DISPONIBILIDAD 24/7 CON UNA RED GLOBAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y DEPÓSITOS DE REEMPLAZO DE PIEZAS.					
	8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FORMATO PEQUEÑO, INTEL CORE I5-13500 HASTA 4.8 GIGAHERTZ, 8 GIGABYTES DE MEMORIA RAM (RANDOM ACCESS MEMORY, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), 512 GIGABYTES UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD), WIFI, BLUETOOTH, SISTEMA OPERATIVO PROFESIONAL 64-BIT, INCLUYE TECLADO Y MOUSE.	HP	PRO 400 G9	H87-PIEZA	250	\$18,725.00
	9	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FORMATO PEQUEÑO, INTEL CORE I7-13700 HASTA 5.2 GIGAHERTZ, 16 GIGABYTES DE MEMORIA RAM (RANDOM ACCESS MEMORY, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), 512 GIGABYTES UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD), WIFI, BLUETOOTH, SISTEMA OPERATIVO PROFESIONAL 64-BITS. INCLUYE TECLADO Y MOUSE.	HP	PRO 400 G9	H87-PIEZA	200	\$24,960.00
	10	LAPTOP PANTALLA DE 14" (PULGADAS) G11 (WIDE ULTRA EXTENDED GRAPHICS ARRAY, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) WUXGA, (LIGHT EMITTING DIODE, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) LED, PROCESADOR I5 125U, UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) 512 GIGABYTES, MEMORIA RAM (RANDOM ACCESS MEMORY, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE 8 GIGABYTES, WIFI, BLUETOOTH, SISTEMA OPERATIVO PROFESIONAL 64BITS. INCLUYE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	HP	PROBOOK 440 G11	H87-PIEZA	69	\$20,395.00
	11	IMPRESORA DE FORMATO AMPLIO DE ALTO RENDIMIENTO, EQUIPADA CON TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA	EPSON	SURE COLOR S40600	H87-PIEZA	1	\$279,994.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
		PRECISIONCORE® TFP, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 1,440 X 1,440 DPI Y UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE HASTA 58.4 M ² /H EN MODO BORRADOR. INCLUYE INTERFACES ETHERNET 10/100 BASE-T Y USB 2.0, CON COMPATIBILIDAD PARA PROTOCOLOS ESTÁNDAR (LPR, FTP, SNMP, BONJOUR) Y SOFTWARE RIP COMO ONYX Y CALDERA. PANTALLA LCD A COLOR DE 27". COMPATIBLE CON HERRAMIENTAS DE MONITOREO COMO EPSON EDGE PRINT Y EPSON CLOUD SOLUTION PORT. CON DIMENSIONES DE 262 X 126 X 133 CENTÍMETROS Y UN PESO DE 270 KILOGRAMOS, FUNCIONA CON UNA ALIMENTACIÓN DE 100-240 V Y UN CONSUMO MÁXIMO DE 650 W.					
	12	TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO Y EXISTENCIA BIOMÉTRICA AVANZADA, EQUIPADA CON TECNOLOGÍA DE RECONOCIMIENTO FACIAL 3D SIN CONTACTO. DISEÑADA PARA APLICACIONES DE ALTA SEGURIDAD, ESTA TERMINAL INTEGRA MÚLTIPLES MÉTODOS DE VERIFICACIÓN Y OPCIONES DE CONECTIVIDAD MODERNAS. RECONOCIMIENTO FACIAL: HASTA 10,000 ROSTROS. RECONOCIMIENTO DE PALMA: HASTA 5,000 PALMAS. CAPACIDAD DE TARJETAS: 10,000 (OPCIONAL). CAPACIDAD DE REGISTROS: 200,000 EVENTOS. PANTALLA: TTF TÁCTIL DE 5 PULGADAS. CÁMARA DUAL INFRARROJA Y RGB (ROJO, VERDE, AZUL) PARA VERIFICACIÓN FACIAL 3D. MÉTODOS DE VERIFICACIÓN: ROSTRO, PALMA, TARJETA (OPCIONAL), CONTRASEÑA. CONECTIVIDAD: TCP/IP, WI-FI, RS485, WIEGAND, USB HOST. FUNCIONES: ANTI-PASSBACK, MÚLTIPLES ZONAS HORARIOS,	ZKTECO	G3 PRO	H87-PIEZA	25	\$12,110.00

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
		HORARIOS DE ACCESO, ALARMA DE PUERTA. COMPATIBLE CON SOFTWARE ZKBIOSECURITY Y ZKBIOTIME. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -10 °C A 45 ° CENTIGRADOS. HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 20% A 80%. DIMENSIONES: 202.93 X 91.93, X 22.5 MILÍMETROS					

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$19'019,623.32 (DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE CONVIENE COMO PRECIO FIJO, CON BASE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL PROVEEDOR.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 40 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

NO. SUBCONCEPTO	1ª. ENTREGA	2ª. ENTREGA	3ª. ENTREGA
1		5 DÍAS HÁBILES	
2		5 DÍAS HÁBILES	
3		5 DÍAS HÁBILES	
4			40 DÍAS HÁBILES
5			40 DÍAS HÁBILES
6			40 DÍAS HÁBILES
7			40 DÍAS HÁBILES
8		5 DÍAS HÁBILES	
9		5 DÍAS HÁBILES	
10		5 DÍAS HÁBILES	
11	3 DÍAS HÁBILES		
12		5 DÍAS HÁBILES	

LOS DÍAS SON CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- PARA EL SUBCONCEPTO NO. 1 SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CAASIM, UBICADO EN LOTE 57, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42094, PACHUCA DE SOTO, HGO., EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

PARA LOS SUBCONCEPTOS NO. DEL 2 AL 12 SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UBICADA EN AV. INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HGO., EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO ANTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR CADA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, CON LOS ARCHIVOS (XML Y PDF) ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones2020caasim@gmail.com, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, LO ANTERIOR PARA SU REVISIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAA910531IS4, CON DIRECCIÓN EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42092.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

SE SOLICITA QUE, EN LA FACTURACIÓN, LA FORMA DE PAGO SEA POR DEFINIR Y EL MÉTODO DE PAGO SEA EN PARCIALIDADES O DIFERIDO Y QUE CON CADA PAGO QUE SE REALICE, EL PROVEEDOR OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ GENERAR SU COMPLEMENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.7.1.32 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025 Y MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO DE OPERACIÓN 2025 Y DEBERÁ REMITIRLO (EN FORMATO PDF Y XML) VÍA CORREO EL CORREO ELECTRÓNICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA REGLA MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE LAS CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

OBLIGACIONES FISCALES.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO “EL PROVEEDOR” DEBE ENTREGAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 72 TERCER PÁRRAFO FRACCIÓN III, 81 FRACCIÓN II Y 82 DE SU REGLAMENTO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO COMO GARANTÍA DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 12 MESES, DEBERÁ TENER NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE “EL PROVEEDOR” DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN FALLAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, SE DEBERÁ PROCEDER A SU REMPLAZO. LA CAASIM, NOTIFICARÁ POR ESCRITO O MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO LICITACIONES2020CAASIM@GMAIL.COM, AL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR POR EL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN; ASÍ COMO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES.

OCTAVA.- SUMINISTRO Y RECEPCIÓN.- EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL SITIO QUE SE HA ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y LA RECEPCIÓN ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA QUE “LA CAASIM” DESIGNE, QUE ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” HA SUMINISTRADO LOS BIENES O PARTE DE LOS MISMOS QUEDANDO ÉSTOS A DISPOSICIÓN DE “LA CAASIM”.

AMBAS PARTES ESTABLECEN QUE, REALIZADO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, “EL PROVEEDOR” PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE “LA CAASIM” PARA QUE ÉSTA LA VALIDE Y LE SEA CUBIERTA POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ESTABLECIENDO CONCRETAMENTE QUE EL SUMINISTRO EN SU TOTALIDAD O PARTE DEL MISMO, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DENTRO DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR”, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CAASIM", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, EN EL LUGAR DONDE DEBA REALIZARSE Y DE QUE LA ENTREGA SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "LA CAASIM", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD DE LOS BIENES; Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CAASIM", A LOS MISMOS BIENES O A TERCEROS.

IGUALMENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS A ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES SUMINISTRADOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO PROPORCIONE "LA CAASIM", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES POR SU CUENTA.

LAS PARTES ESTABLECEN QUE QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXIMIÉNDOSE A "LA CAASIM", DE TODA RESPONSABILIDAD POR CAUSAS DE ACCIDENTE O INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE PUDIERAN OCACIONARSE CON MOTIVO DE DICHO TRASLADO.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA. EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE DE IGUAL MANERA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LOCAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- SI "LA CAASIM" OPTA POR LA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CAASIM", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE HAYA OTORGADO GARANTÍA, SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO, SUPLETORIAMENTE, A LO PREVISTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO DE HIDALGO.


DÉCIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-165/2025

PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE LAS OBLIGACIONES Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 25 (VEINTICINCO) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

POR "LA CAASIM"


LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
DIRECTOR GENERAL


M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. VÍCTOR HUGO GÓMEZ ESTÉVEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

POR EL "PROVEEDOR"
"HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V."


C. MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS


ING. WENDY SÁNCHEZ CARRASCO


L.D. MAYRA HILDELISA FLORES DOMÍNGUEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO CAASIM-DAJ-165/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.", DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.